



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/051/2019

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 01484418

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las diecinueve horas del día cinco de marzo de dos mil diecinueve, reunidos en la Oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **Mtro. Babe Segura Córdova**, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar resolución dictada en autos del Recurso de Revisión **RR/DAI/1415/2018-P11**, por los Comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el contenido de los oficios **COTAIP/0709/2019**, signado por la Coordinadora de Transparencia; **DF/UAJ/0538/2018**, signando por el Director de Finanzas; **DA/0936/2018**, signado por el Director de Administración; **CGSM/350/2018**, signado por el Coordinador General de Servicios Municipales; y **CSAS-UJ-0544-2018**, signado por el Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, para la atención de la solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con número de folio **01484418**, radicado bajo el número de control interno **COTAIP/140/2018**, bajo el siguiente: -----

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura del Oficio número **COTAIP/0709/2019**, signado por la Coordinadora de Transparencia y del contenido de la resolución dictada en autos del Recurso de Revisión **RR/DAI/1415/2018-P11**, por los Comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de los oficios **DF/UAJ/0538/2018**, signado por el Director de Finanzas; **DA/0936/2018**, signado por la Directora de Administración; **CGSM/350/2018**, signado por el Coordinador General de Servicios Municipales; **CSAS-UJ-0544-2018**, signado por el Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento.
- V. Discusión y aprobación de la Búsqueda Exhaustiva.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Desahogo del orden del día

I.- **Lista de asistencia y declaración de quórum.**- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose las **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y **Mtro. Babe Segura Córdova**, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

II.- **Instalación de la sesión.**- Siendo las diecinueve horas del día cinco de marzo de dos mil diecinueve, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia:--

III.- **Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.**- A continuación, la Secretaria, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

IV.- Lectura del Oficio número **COTAIP/0709/2019**, signado por la Coordinadora de Transparencia y del contenido de la resolución dictada en autos del Recurso de Revisión **RR/DAI/1415/2018-PII**, por los Comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de los oficios **DF/UAJ/0538/2018**, signado por el Director de Finanzas; **DA/0936/2018**, signado por la Directora de Administración; **CGSM/350/2018**, signado por el Coordinador General de Servicios Municipales; **CSAS-UJ-0544-2018**, signado por el Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento.- De la lectura de la resolución, se desprende que el requerimiento informativo se refiere a: **"Solicito todas las ordenes de pago de servicio de mantenimiento de vehículos como; son camiones recolectores , camionetas y vehículos sedan , incluyendo el soporte documental del mismo. Del mes de Octubre 2018. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"**; para atender la solicitud señalada con antelación, las áreas responsables, informaron lo siguiente: Dirección de Finanzas, quien mediante su oficio **DF/UAJ/0538/2018**, informó: **"Tengo a bien informarle que de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 2.2 y 2.10 del Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Centro, Tabasco los Titulares de las diferentes áreas establecidas en la Ley Orgánica o aprobadas por Ayuntamientos, son los responsables del ejercicio presupuestal, por lo que deberá solicitarse la información al área responsable del ejercicio del gasto. Además de que los ejecutores del gasto son los que cuentan con la documentación comprobatoria y justificable de la orden de pago conforme a lo dispuesto al número 2.10 último párrafo del Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Centro, Tabasco. No obstante, a lo anterior me permito señalar que la Dirección de Finanzas NO realizó ningún servicio de mantenimiento de vehículos en el mes de octubre de 2018" ... (Sic);** la Dirección de Administración, quien mediante su oficio **DA/0936/2018**, manifestó: **"...en este sentido, informo de acuerdo al informe emitido por el Contador Público RAMÓN JUÁREZ RAMOS, Subdirector de Control Financiero de la Dirección de Administración, no se ha**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

realizado órdenes de pago por los servicios de mantenimiento de los vehículos sedán y camioneta, de la misma manera indica que de los camiones recolectores, dicha información no se encuentra a cargo de esta Dirección de Administración y para mayor constancia se envía copia simple del referido informe ya precisado." ...(Sic); la Coordinación General de Servicios Municipales, quien mediante su similar CGSM/350/2018, informó: "En relación a su petición me permito informar que esta coordinación de servicios municipales no está efectuando pago alguno por concepto de servicio de mantenimiento de vehículos de ninguna clase" ...(Sic); y la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, quien mediante su similar CSAS-UJ-0544-2018, manifestó: "Al respecto le informo, que NO se realizó ningún servicio de mantenimiento y reparación de camiones recolectores, camionetas y vehículos sedan, durante el mes de octubre de 2018, por lo tanto NO se realizó ningún pago." ...(Sic). -----

V.- Discusión y aprobación de la búsqueda exhaustiva.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II y VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine realizar procedimiento de búsqueda exhaustiva.-----

ANTECEDENTES

UNO.- Con fecha primero de noviembre de dos mil dieciocho, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **01484418** realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en "**Solicito todas las ordenes de pago de servicio de mantenimiento de vehículos como; son camiones recolectores, camionetas y vehículos sedan, incluyendo el soporte documental del mismo. Del mes de Octubre 2018. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**" ...(Sic)", a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/140/2018**.-----

Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó a la Dirección de Finanzas; Dirección de Administración; Coordinación General de Servicios Municipales; y Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, quienes se pronunciaron en los términos señalados en el punto IV del desahogo del orden día.-----



EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.



CENTRO
DE ENERGÍA Y SUSTENTABILIDAD
CALLE TABASCO S/N. COL. DOS MIL C.P. 86035

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

DOS.- Con fecha 05 de marzo de 2019, la Coordinación de Transparencia fue notificada de la resolución dictada en autos del Recurso de Revisión **RR/DAI/1415/2018-PII**, por los Comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el cual **REVOCAN** los Acuerdos **COTAIP/214-01484418** de fecha 27 de noviembre de 2018, y Complementario **COTAIP/253-01484418** al Acuerdo **COTAIP/214-01484418** de cinco de diciembre de 2018, deducido de la solicitud de acceso a la información pública con folio **INFOMEX-Tabasco COTAIP/214-01484418** y ordenan se proceda en los términos siguientes:

- *Turne al Comité de Transparencia las respuestas rendidas en torno al pedimento informativo, a fin de que dicho órgano instruya la búsqueda exhaustiva por todas las áreas administrativas del Ayuntamiento para que se pronuncien al respecto de manera fundada y motivada, brindando certeza legal de la comunicación que se brinde, incluidas nuevamente las que fueron requeridas (Dirección de Finanzas, la Dirección de Administración, Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento y Coordinación General de Servicios Municipales), precisándoles que, de localizar documentación y ésta contenga información confidencial o reservada, las áreas deberán clasificar fundada y motivadamente la información que sea de acceso restringido.*
- *Si todas las áreas manifiestan que no generaron órdenes de pago por servicios de mantenimiento de los vehículos tipo sedán, camionetas y camiones en el mes de octubre de 2018, así lo deberá determinar el Comité mediante la resolución correspondiente y, en consecuencia, instruirá a la Unidad de Transparencia dictar otro acuerdo por el que haga del conocimiento dicha situación, adjuntando esas respuestas.*
- *En el supuesto que se localicen órdenes de pago con sus anexos, el Comité de Transparencia deberá analizar la clasificación que al efecto realicen las áreas y confirmar, modificar o revocar la clasificación, precisando los datos que deberán ser testados e instruya la elaboración de la versión pública de los mismos, sin olvidar que, tratándose de información reservada deberá elaborar la Prueba de Daño y justificar de manera fundada y motivada la actualización de las hipótesis de reserva así como los supuestos aplicables de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de las Versiones Públicas.*
- *La actuación del Comité de Transparencia deberá generar dos documentos: acta de sesión y Acuerdo de Reserva y Confidencialidad.*
- *Lo actuado en este sentido se comunicará al solicitante mediante el correspondiente acuerdo de disponibilidad parcial signado por la Titular de la Coordinación de Transparencia, al cual deberá adjuntarse el acta de aprobación de clasificación que, en su caso suscriban sus integrantes donde igualmente se autorice la expedición de la versión pública, así como el Acuerdo de Reserva y Confidencialidad; junto con la versión pública de las órdenes de pago y todos sus anexos, debidamente testados" ... (Sic). -----*

TRES.- En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/0709/2019**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción I, II, III y VIII, y 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto del procedimiento de búsqueda exhaustiva.-----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I, II y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto al procedimiento de búsqueda exhaustiva de la documental consistente en **“todas las ordenes de pago de servicio de mantenimiento de vehículos como; son camiones recolectores , camionetas y vehículos sedan , incluyendo el soporte documental del mismo. Del mes de Octubre 2018”**, señalado en los Antecedentes de la presente acta. -----

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia, procede a realizar el análisis de las documentales consistentes en los oficios **DF/UAJ/0538/2018**, signando por el Director de Finanzas; **DA/0936/2018**, signado por el Director de Administración; **CGSM/350/2018**, signado por el Coordinador General de Servicios Municipales; y **CSAS-UJ-0544-2018**, signado por el Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, quienes de acuerdo a sus atribuciones y funciones previstas en los artículos 99,175, 223 y 236, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, respectivamente, les corresponde conocer de la presente solicitud y toda vez que de la lectura de los oficios citados se desprende que ninguna de las áreas responsables, cuenta con el documento denominado **“todas las ordenes de pago de servicio de mantenimiento de vehículos como; son camiones recolectores , camionetas y vehículos sedan incluyendo el soporte documental del mismo. Del mes de Octubre 2018”**. Por lo anterior, y en virtud de que el documento interés del solicitante no se encuentra en ninguna de las áreas, a quienes les corresponde conocer de la solicitud que en el caso nos ocupa, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43, 44 fracción I, II y III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 47, 48 fracciones I, II, III y VIII y 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité **determina procedente** realizar el Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva en todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, a fin de localizar la información interés del solicitante, es decir, **“todas las ordenes de pago de servicio de mantenimiento de vehículos como; son camiones recolectores , camionetas y vehículos sedan , incluyendo el soporte documental del mismo. Del mes de Octubre 2018”**, y en caso de ser localizada entregarla al interesado, ahora bien, y del resultado de dicha búsqueda no aparece el citado documento,

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

informarlo nuevamente a este Órgano Colegiado, adjuntado todas y cada una de las documentales que acrediten que se realizó el Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva.-----

III.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

PRIMERO. - Se determina procedente realizar el Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva en todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, a fin de localizar la información interés del solicitante, es decir, **"todas las ordenes de pago de servicio de mantenimiento de vehículos como; son camiones recolectores , camionetas y vehículos sedan , incluyendo el soporte documental del mismo. Del mes de Octubre 2018"**, y en caso de ser localizada entregarla al interesado; *si del resultado* de la búsqueda no aparece el citado documento, informarlo nuevamente a este Órgano Colegiado, adjuntado todas y cada una de las documentales que acrediten que se realizó el Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, requerir a todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, (incluyendo a la Dirección de Finanzas; Dirección de Administración; Coordinación General de Servicios Municipales; y Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento) realizar Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva, en todas y cada una de las áreas que conforman sus respectivas estructuras orgánicas, a fin de localizar las documentales consistentes en: **"todas las ordenes de pago de servicio de mantenimiento de vehículos como; son camiones recolectores , camionetas y vehículos sedan , incluyendo el soporte documental del mismo. Del mes de Octubre 2018"**, adjuntado todos y cada uno de los documentos que acrediten que se realizó dicho procedimiento, desde Jefaturas de Departamento hasta el Titular de cada Dependencia; la Dirección de Administración, en su búsqueda también deberá incluir el archivo (bodega) general o Almacén Municipal.-----

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar a este Órgano Colegiado, el resultado de dicha búsqueda, adjuntando las documentales que se deriven de la misma.-----

CUARTO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-----

VI.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.-----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

VII.- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente Sesión y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las veinte horas de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.**

Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente

**Lic. Martha Elena Geferino
Izquierdo**
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Secretaria

Mtro. Babe Segura Córdova
Secretario Técnico
Vocal



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

